

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-OEC/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE LIMON AFECTO A LA META 467 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LIMON VARIEDAD SUTIL DEL AEO COMITE DE USUARIOS CERRO MONTON DE TRIGO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20452345332	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	Hora de envío :	20:16:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION

Se observa lo solicitado en el literal e) del numeral 2.2.1.1 sobre: - CERTIFICADO FITOSANITARIO emitido por SENASA y - CERTIFICADO DE ACREDITACION POR SENASA; toda vez que el Certificado Fitosanitario, NO emite SENASA; asimismo, sobre el Certificado de Acreditación por SENASA, es ambigua lo exigido y no es claro ni preciso a que se refiere dicha certificación. Todo ello contraviene el literal a), b), c) y e) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, sobre los principios que rigen las contrataciones; en tanto podemos presumir que se esta direccionando a un postor o grupo económico por parte del órgano encargo de las contrataciones, creando barreras o exigencias ambiguas y no acorde, que limitan la mayor participación de postores.

Por lo que, solicito se suprima ambas exigencias señaladas líneas arriba, a fin de que se pueda tener mayor participación de postores y contar con una gama de ofertas que puedan como Entidad decidir una mejor oferta tanto técnica y económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE, a las observaciones sobre el certificado fitosanitario y certificado de acreditación por SENASA, SENASA NO otorga con los términos mencionados por lo tanto reemplazar por una constancia y/o certificado de sanidad: Micológico (análisis de hongos) y Viroológico (Descarte de Virus) otorgado por una entidad competente como el INIA, laboratorio privado, Universidades Nacionales o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en el VIII REQUISITOS DEL CONTRATISTA, del requerimiento emitido por el área usuaria. PRESENTAR UNA CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE SANIDAD : MICOLOGICO Y VIROLOGICO OTORGADO POR UNA ENTIDAD COMPETENTE COMO EL INIA, LABORATORIOS PRIVADOS, UNIVERSIDADES NACIONALES O PARTICULARES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-OEC/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE LIMON AFECTO A LA META 467 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LIMON VARIEDAD SUTIL DEL AEO COMITE DE USUARIOS CERRO MONTON DE TRIGO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20558106728	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO AGROSER LEON DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:46:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS A NIVEL NACIONAL CONSTA DE:

a) Planificación b) capacitación c) implementación d) verificación y certificación. el plazo para cumplir con la certificación es de 30 días hábiles y el plazo para presentar la oferta a la entidad es de 06 días , SE SOLICITA SUPRIMIR EL CERTIFICADO Y /O CONSTANCIA DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS DEL OBJETO DE CONVOCATORIA (VIGENTE)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE, en merito de lo establecido en el articulo 29º del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, sobre lo solicitado se debe señalar:

a) EI CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS; es un requisito de cumplimiento obligatorio para cumplir normas de producción, certificación y comercialización de plantas de vivero de frutales para asegurar su calidad y sanidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-OEC/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE LIMON AFECTO A LA META 467 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LIMON VARIEDAD SUTIL DEL AEO COMITE DE USUARIOS CERRO MONTON DE TRIGO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20558106728	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO AGROSER LEON DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:46:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EL CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS EMITIDA POR SE NASA
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS OTORGADO POR AUTORIDAD DE SEMILLAS POR SENASA.
CONSULTA : SI EL POSTOR ES COMERCIANTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO O CONSTANCIA DE COMERCIANTE DE SEMILLAS Y/O SI ES PRODUCTOR DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PRODUCTOR DE SEMILLAS DEL SENASA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE, en merito de lo establecido en el articulo 29º del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, sobre lo solicitado se debe señalar:

Toda empresa proveedora de plantas y/o semillas deben de contar con el CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA EMITIDA POR SENASA, para garantizar la calidad de las plantas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-OEC/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE LIMON AFECTO A LA META 467 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LIMON VARIEDAD SUTIL DEL AEO COMITE DE USUARIOS CERRO MONTON DE TRIGO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20558106728	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO AGROSER LEON DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:46:33

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE DEBE SUPRIMIR EL CERTIFICADO DE ACREDITACION POR SENASA.
YA QUE EL AREA USUARIA SOLICITA CUMPLIR LOS REQUISITOS Y ACREDITARLOS AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE, a las observaciones sobre el certificado fitosanitario y certificado de acreditación por SENASA, SENASA NO otorga con los términos mencionados por lo tanto reemplazar por una constancia y/o certificado de sanidad: Micológico (análisis de hongos) y Viroológico (Descarte de Virus) otorgado por una entidad competente como el INIA, laboratorio privado, Universidades Nacionales o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en el VIII REQUISITOS DEL CONTRATISTA, del requerimiento emitido por el área usuaria. PRESENTAR UNA CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE SANIDAD : MICOLOGICO Y VIROLOGICO OTORGADO POR UNA ENTIDAD COMPETENTE COMO EL INIA, LABORATORIOS PRIVADOS, UNIVERSIDADES NACIONALES O PARTICULARES.